INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 21 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de Agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-2193

En atención al memorial presentado por la demandada PATRICIA GUADALUPE CARVAJAL YAGUAR, el Despacho le hace saber que dentro del asunto de la referencia ya se encuentra debidamente notificada por aviso judicial bajo el amparo de los art. 291 y 292 del C.G. del Proceso, circunstancia que permitió emitir la orden de seguir adelante la ejecución mediante calenda 23 de noviembre de 2021, donde se condenó en costas a la parte vencida, siendo liquidadas por la Secretaría en la suma de $$648.000 y aprobada mediante auto de fecha 6 de julio de 2022.

De otra parte, se agrega a los autos, las consignaciones efectuadas por la parte demandada para el presente proceso, las cuales se ponen en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

Finalmente, si lo que pretende es terminar la litis, deberá adecuar sus pedimentos a las circunstancias consagradas en el inciso 3 del art. 461 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ejvc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 060

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria